



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE BARGAS

De conformidad con lo estipulado en el artículo 72 de Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, con la modificación producida por el Real Decreto 2612 de 1996, de 20 de diciembre, por la presente se comunica a las personas siguientes:

Nombre y apellidos: Roberto Romeu Rodríguez González. Última dirección conocida: Calle Villamiel, número 10.

Que esta Alcaldía-Presidencia procederá a darles de baja de oficio en los domicilios antes indicados, previo informe del Consejo Provincial de Empadronamiento, si en el plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, no comunican su dirección actual o el municipio en el que residan en la actualidad.

Bargas 12 de marzo de 2015.-El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

N.º I.- 2317